

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS BOLSA DE SOCORRISTAS
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS BOLSA DE SOCORRISTAS

Admitidos:

Apellidos	Nombre
ARROYO MOLERO	VICTOR
ZOFIA CZAPSKA	BOZENA
CARRANZA BRAVO	JOSE
CASTILLO ORTIZ	ELISA
DEL FRESNO GARRIDO	MARIA CORTES
GARCIA PARDO SANCHEZ	ANDRES
GARCIA JIMENEZ	SANDRA
GIMENEZ DE LOS GALANES CORDOBA	JESUS
INFANTES GARCIA-RAYO	CARLOS
LARA FERNANDEZ-INFANTE	CARLOS JAVIER
LARA FERNANDEZ-INFANTE	JUAN JOSE
MARQUEZ-VILLAREJO CONDES	GONZALO
MARQUEZ-VILLAREJO CONDES	ALVARO
MARTIN-CONSUEGRA HERNANDEZ	EDUARDO
MARTINEZ GARIJO	ANGEL
MARTIN-MANTERO FERNANDEZ-INFANTES	ADRIAN
MARTIN-MANTERO FERNANDEZ-INFANTES	ESTHER
MORENO GARCIA	CRISTINA
NUÑEZ-ARENAS ARROYO	CARLOS
ROMERO-HOMBREBUENO GONZALEZ-MURILLO	ANGELA
RUIZ SERRANO	CARLOS
TORRE MARTIN	ANA ISABEL
VILLAR RODRIGUEZ-BOBADA	JESUS
GARZAS VILLA	ALBERTO
JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ	JAVIER
LOPEZ RODRIGUEZ	ANGELA
MARTIN-MANTERO FERNANDEZ INFANTES	ANA
SORIANO TORRES	RUBEN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**Excluidos:**

Apellidos	Nombre	Causa Exclusión
CORDOBA RAEZ	IRENE	1
GARCIA-GALANA GALLEGO	ALEJANDRO	5
JIMENEZ TORRES	EDUARDO JOSE	4
LOPEZ-MANZANARES SOMOZA	FRANCISCO JAVIER	3
MOROTE ALVAREZ	MARIA TERESA	2
LOPEZ-TERCERO PALOMARES	DIEGO	1
LOPEZ-TERCERO PALOMARES	ANGEL	1
VAZQUEZ-AGREDOS DIAZ-MERA	ELVIRA	3

Causas de exclusión:

1. No acreditar representación conforme al art. 5 Ley 39/2015.
2. No acreditar Titulación o equivalente.
3. No aportar fotocopia del DNI.
4. No aportar Curriculum Vitae.
5. No aporta Titulo Socorrista.

De acuerdo al punto 5 de estas bases, durante el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los aspirantes excluidos podrán subsanar las causas que motivan su exclusión, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita como obligatoria en el punto 4.3 de estas bases.

EL ALCALDE